

ESPAÑA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

ECUADOR

Número: 1.318

Fecha: 21/09/2016



**ESCRITURA PÚBLICA
DE
PODER**

OTORGADA POR
"VINATAL, S.L."

JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ

NOTARIO

ED. URBIS - AVDA. BLAS INFANTE Nº6, 3º Teléfono: 955369993

Fax: 954451300 41011 SEVILLA

E-Mail: jmfcampos@despacho.notariado.org

jmmanzano@notariado.org

12/2015



CX4639867

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO. -----

En SEVILLA, mi residencia, a veintiuno de
septiembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ, Notario de
esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía. --

==== C O M P A R E C E ====

DON ANTONIO MENDEZ ASENCIO, director de ventas,
mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, 28019,
con domicilio en calle San Delfín, 8, escalera DC,
1º-B; provisto de Documento Nacional de Identidad y
Número de Identificación Fiscal, según me acredita,
31.688.702-S. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador
único de la mercantil "VINATAL, S.L.", de
nacionalidad española, con domicilio en Madrid,
Calle Gran Vía, 46, 11º-E; constituida en escritura
autorizada en Madrid el día 1 de Agosto de 2012,
por el Notario Don Fernando Fernández Medina,

número 1.270 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 30.210; folio 107, hoja M-543747, inscripción 1ª. Su C.I.F. número B86526498. Actúa en el ejercicio de su cargo de administrador único por plazo indefinido de **"VINATAL, S.L."**, cargo para el que fue nombrado en la Junta General Universal de la indicada Sociedad de fecha 20 de octubre de dos 2015 y que fue elevado a público en virtud de escritura autorizada ese mismo día por el Notario Don Fernando Fernández Medina número 3523 y que causó la inscripción 2ª en la Hoja Registral de dicha entidad. De copia autorizada de la indicada escritura debidamente inscrita que en este acto se me exhibe y tras comprobar que en la misma consta el nombramiento de DON ANTONIO MENDEZ ASECIO como administrador único por plazo indefinido de **"VINATAL, S.L."**, a mi juicio DON ANTONIO MENDEZ ASECIO se encuentra legitimado para en representación de **"VINATAL, S.L."** otorgar el presente poder. -----

DON ANTONIO MENDEZ ASECIO manifiesta que al día de hoy sigue en el pleno desempeño de su cargo de administrador único por plazo indefinido de **"VINATAL, S.L."**, la cual ostenta la plena

12/2015



CX4639866

personalidad jurídica.

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

==== O T O R G A ====

Que DON ANTONIO MENDEZ ASENCIO en nombre y representación de la Entidad **la mercantil "VINATAL, S.L."** de nacionalidad Española, confiere poder amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Don Javier Acosta Toral, ecuatoriano, casado, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 170750673-7 y domiciliado en la ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la Entidad mercantil **"VINATAL, S.L."** actúe de acuerdo a las siguientes facultades:

a).- Representar a la compañía ante las autoridades públicas y privadas dentro del territorio ecuatoriano. -----

b).- Comparecer en las Juntas Generales ordinarias, extraordinarias o universales de las

compañías en las cuales la mandante sea socia o accionista de empresas ecuatorianas. -----

c).- Presentar ante el organismo de control del Ecuador la información que esta requiera de las compañías extranjeras socias o accionistas de empresas ecuatorianas. -----

d).- Transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la compañía pueda estar involucrada en el territorio ecuatoriano y nombrar abogados otorgándoles procuraciones judiciales para el desempeño de dicho cargo y revocar tales delegaciones, en los términos previstos en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. -----

- Expresamente la Entidad poderdante a través de su representante manifiesta su intención de que este poder sea suficiente para los fines requeridos, no pudiendo alegarse insuficiencia del mismo. -----

El presente poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la Entidad poderdante o que el apoderado renuncie al mismo. -----

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=====

Le hice de palabra las demás reservas y

CX4639865

12/2015



advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. --

Leída por mí, íntegramente, la presente escritura al señor compareciente, por su elección, la encuentra conforme, se ratifica y firma. -----

Y yo, el Notario, doy fe de haber identificado al señor compareciente a través de sus respectivos documentos de identidad, y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos anteriores

correlativos en orden, de la misma serie, yo el

Notario, Doy fe. -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado. JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ. Rubricado y
sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8º		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz, con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de la mercantil "VINATAL, S.L.", la libro en tres folios de papel de uso exclusivo notarial, el presente y los dos anteriores, que son sus correlativos en orden ascendente de numeración y de la misma serie. En SEVILLA veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis. DOY FE. -----



[Handwritten signature of D. José María Manzano Gómez]



04/2016



DC0707059

ESTE FOLIO SE UNE A PAPEL TIMBRADO NUMERO CX4639865

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. José María Manzano Gómez has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 30/09/2016 the / le
7. por D ^a . Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4231/2016/022213 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



La Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Mq0k-Qra2-BQGe-a3rq

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Mq0k-Qra2-BQGe-a3rq

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Mq0k-Qra2-BQGe-a3rq